JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0476

Palmira, Valle del Cauca, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00032-00
Demandante:	SUMOTO S.A.
Demandado:	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANTAMARIA

En atención a la constancia secretarial del 1 de marzo de 2021, procédase de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR la ejecución en contra de CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ SANTAMARIA para el cumplimiento de la obligación conforme se dispuso en el mandamiento de pago ordenado en auto del 4 de febrero de 2020.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes, embargados y secuestrados con motivo de este proceso, si los hubiere y los que llegaren a ser objeto de medida cautelar, para que con su producto, se pague el crédito insoluto que se cobra.

TERCERO: CONDENASE en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaría.

CUARTO: LIQUÍDESE el crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **3 DE MARZO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48af3a741c8b589561c3b57770fb69a89b357c7af734cc3439336e5f431bd1bd**
Documento generado en 02/03/2021 10:30:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica